GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6073605

DEPTO. EXTRANJERA DE RESIDENTE

DEPTO. EXTRANJERA PANTENTE DE LUCIÓN EXENTA Nº 226841

O 4 FEB 2016 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226841

TOTALMENTE TRANSFERIOR DE RESIDENTE

TOTALMENTE TRANSFERIOR DE RESI

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 494.322 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Mayda Milena GAMBOA ALVAREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Eguridad Pública

UPIO AZPAZ FREIRE BECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/APM [301]24/12/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo